

que se pide por el Administrador Real de rentas de la
Provincia por la confirmacion del título de fiel executor per-
teneciente al hijo de la D.ª Josef D. Jose Melgarejo Sala-
franca en que espues debe hacer el inminente pago esta
villa aguien en lo antiguo correspondia, y sus mudt. en
su yntelig. mudtaron: Fue mediante a que esta para que
ala ciudad de Murcia el depositario de Propios de esta
D.ª. Villa se encargue tome de la D.ª. los conosci-
tos

necesario a abeiguar el verdadero dueño, y q. siendo
esta villa seifigie el pago de los Caudales correspon-
dientes a su depositario, y quando no lo ponga en noti-
cia de esta Corporacion para ultiores reducciones

Por el Sr. Presidente el Sr. D. Miguel Garcia Man-
fredi Alcalde mayor por D. M. de esta villa se hizo pre-
sente como en el cavildo celebrado por este Justo Ayunta-
miento en el dia trece de Abril del año proximo pasado
se vieron los Escritos y otros sacos documentos y pape-
les q. presento y alora se vio de nuevo con el fin de q. se
reconociese por hijo de algo notorio de Sangre y asu fa-
milia, y se guardasen las prerogativas y privilegios
de Nobles q. devia haber y gozar en todos los terminos
del Rey nro. Señor (que Dios que.) y am quando asi se
acordó y se reconoció por tal hijo de algo notorio de Sangre
al Sr. Exponente y sus hijos D. Jose, D. Miguel
D. Dolores, D.ª Remedios, y D.ª Juvalinda
Manfredi no asi se seifigie especificamente como de
rio, sin duda por un olvido o equivocacion involun-
taria por lo respectivo a su legitima Consorte madre
de los referidos sus hijos D.ª Maria Beatriz Gregorio
por lo qual se pide a este referido M. J. Ayuntamiento